



CONVOCATORIA 2019/20, PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE DESEEN CONTINUAR EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: "METODOLOGÍA RULER DE EDUCACIÓN EMOCIONAL Y SOCIAL".

JUSTIFICACIÓN

El método RULER del Yale Center for Emotional Intelligence, está basado en más de dos décadas de investigación en Inteligencia Emocional, y su efectividad ha sido constatada en cientos de escuelas a nivel internacional. Se basa en el entrenamiento de las habilidades emocionales mediante herramientas y actividades que los propios profesores usan diariamente e integran dentro de sus áreas en la programación docente. Para que estas herramientas calen en el centro, es necesario un afianzamiento de las mismas.

Asimismo, es importante desarrollar la segunda parte del programa que tiene como objetivo ampliar el vocabulario emocional en los alumnos.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Cultura hace pública esta convocatoria, que se registrará por las siguientes BASES:

Primera.- OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Esta convocatoria tiene por objeto desarrollar la segunda parte del PIE "Programa RULER de Educación Emocional y Social", facilitando que pase a formar parte del Proyecto Educativo del Centro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2019/107174	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0589379		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Directora General de Educación					
2					



**Gobierno
de La Rioja**

Segunda.- DESTINATARIOS.

Podrán participar en esta convocatoria los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que hayan participado en cursos anteriores en el PIE “Metodología RULER”:

CEIP DUQUESA DE LA VICTORIA (LOGROÑO).

CEIP ESCULTOR VICENTE OCHOA (LOGROÑO).

CEIP LAS GAUNAS (LOGROÑO).

CEIP VILLA PATRO (LARDERO).

CPC PURÍSIMA CONCEPCIÓN Y SANTA MARÍA MICAELA (LOGROÑO).

CEIP GONZALO DE BERCEO (LOGROÑO).

CEIP MILENARIO DE LA LENGUA (LOGROÑO).

CRA VALLE OJA TIRÓN (CASTAÑARES DE RIOJA).

CEIP EDUARDO GONZÁLEZ GALLARZA (RINCÓN DE SOTO).

CPC SAN ANDRÉS (CALAHORRA).

CEIP JOSÉ ORTEGA VALDERRAMA (PRADEJÓN).

CEIP OBISPO EZEQUIEL MORENO (ALFARO).

CEIP SAN FELICES DE BILIBIO (HARO).

CEIP QUINTILIANO (CALAHORRA).

CPEE LOS ÁNGELES (LOGROÑO).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/107174	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0589379
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Educación			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Tercera. OBJETIVOS.

El planteamiento del programa RULER para este segundo año tiene como objetivo general afianzar las herramientas de desarrollo emocional en los centros e implementar el vocabulario emocional del alumnado de las etapas de E. Infantil y E. Primaria

Objetivos específicos:

- Revisar y planificar las actividades que conlleva el programa.
- Desarrollar y afianzar las 4 herramientas de manera generalizada en el centro: acuerdo emocional, medidor emocional, metamomento y mapa emocional.
- Ampliar el vocabulario para describir las diferentes emociones.

Cuarta. ACTUACIONES.

Este segundo año de PIE implica las siguientes actuaciones:

Formación presencial:

Se impartirá en Logroño una formación presencial, relativa al vocabulario emocional, de 4 horas de duración para todo el profesorado participante en el PIE, que se llevará a cabo el día **14 de enero de 2020**.

Trabajo a realizar en el centro educativo:

El profesorado que desarrolle el programa deberá realizar las siguientes actuaciones:

- Dar a conocer el programa a los docentes que se incorporen al PIE y no hayan recibido la formación previamente.
- Elaborar un plan de implementación que contemple la temporalización y previsión de actividades para el desarrollo de cada herramienta, el cual

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/107174	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0589379	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora General de Educación				
2				



deberán remitir al Centro de Desarrollo Profesional Docente (en adelante CDPD) a lo largo del mes de noviembre.

- Poner en marcha las actividades programadas para cada curso y evaluación de las mismas.
- Compartir una actividad de “buenas prácticas” con el resto de centros docentes.

Puesta en común y evaluación del programa:

- Reunión presencial en Logroño el **14 de enero de 2020**, en horario de mañana, con los coordinadores (o persona en quien delegue) de los centros para realizar una puesta en común de la implementación en cada uno de los centros y evaluar el programa.
- Visitas de seguimiento: se realizarán visitas de seguimiento a los centros por parte de asesoras del CDPD para valorar in situ el trabajo desarrollado.

Quinta. REQUISITOS Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS CENTROS.

Los centros que soliciten la continuidad en el PIE, asumirán los siguientes compromisos:

- 1.- Presentación por parte del Equipo Directivo de la solicitud de continuidad en el Proyecto de Innovación Educativa.
- 2.- Llevar a cabo una tutorización dentro del centro para aquellos docentes que quieran desarrollarlo y no hayan recibido la formación en años anteriores.
- 3.- Uno/a de los/las participantes asumirá la función de coordinador/a del proyecto, preferiblemente con destino definitivo en el centro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/107174	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0589379	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora General de Educación				
2				



**Gobierno
de La Rioja**

4.- Promover y facilitar la asistencia del Claustro de profesores/as a la sesión de formación presencial.

5.- Facilitar la asistencia del coordinador o persona en quien delegue a la reunión de seguimiento que se celebrará el segundo trimestre en horario de mañana en Logroño.

6.- Facilitar y dinamizar las actividades derivadas del programa con el alumnado y con las familias.

7.- De entre las actividades desarrolladas en el centro, compartir alguna de ellas con el resto de centros participantes en el proyecto.

Sexta. COMPROMISO DEL PROFESORADO PARTICIPANTE Y DE LA COORDINADORA.

El profesorado participante en el proyecto se compromete a:

- Asistir a la formación de 4 horas de duración organizada por el CDPD en la fecha anteriormente indicada.
- Participar en las reuniones del centro necesarias para llevar a cabo el proyecto.
- Poner en práctica las actividades diseñadas.
- Responder a las medidas de seguimiento y evaluación.

Funciones de la coordinadora:

- Cumplimentar debidamente el Anexo II con el listado de participantes en el PIE.
- Coordinar e impulsar las actividades programadas por el centro para el desarrollo del proyecto.
- Levantar actas de las reuniones de trabajo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/107174	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0589379	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora General de Educación				
2				



- Actuar como interlocutora con las asesoras del CDPD para el seguimiento del proyecto.
- Remitir al CDPD los documentos que se soliciten a lo largo del curso en la fecha y modo que se indique.

Séptima. SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN.

El centro educativo que desee continuar en el PIE: “Metodología RULER de Educación Emocional y Social”, deberá enviar la solicitud de participación según el modelo del Anexo I, firmada por la Dirección del Centro. La solicitud de participación, debidamente cumplimentada en cada uno de sus apartados, firmada y sellada, será remitida al CDPD. Con el fin de agilizar su tramitación, se presentará preferentemente en el Registro de la Consejería de Educación y Cultura, sin perjuicio de que pueda presentarse en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración general de La Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

El **plazo de presentación** de solicitudes finaliza el 15 de Octubre de 2019

Octava. CERTIFICACIÓN

El número de horas a certificar por la participación en este PIE, atenderá a los siguientes criterios:

- La asistencia continuada y participación activa en las sesiones de formación presencial establecidas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/107174	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0589379
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Educación			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

- Participación activa en las reuniones organizadas por el centro.
- El desarrollo de las actividades que se indiquen en las distintas fases de este proyecto.
- La presentación en el plazo y forma de la documentación requerida a lo largo del curso.

Las horas de certificación máximas por la participación en este PIE son:

- Hasta un máximo de 40 horas por participante.
- Hasta un máximo de 50 horas por coordinación.

En caso de bajas laborales o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada del coordinador al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido este inferior a tres meses consecutivos y su estimación en horas inferior a ocho.

Novena. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/107174	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0589379	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora General de Educación				
2				